Municipalidad de Choré

Gobierno Municipal – Lic. Rodolfo Ferreira Monges

"Choré te quiero ver más Grande"

Antoliano Díaz Morel esq. 11de Diciembre. Teléf.: 0432-250-015/250-170.

Chore, 03 de julio de 2019

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor
Lic. Rodolfo Ferreira Monges
Intendente Municipal
E S D

En la ciudad de Chore, se eleva a su consideración el presente dictamen de evaluación y recomendación de adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas N° 02/2019 para **SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, ID 365865.**

1- Acto de Apertura de sobres: El acto de apertura se realizó conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, presentándose la siguiente empresa con su oferta:

Oferente	RUC	Monto Ofertado
COMERCIAL BLANCA NIEVES.	688.279-0	322.660.800

2- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
Se utilizará lo establecido en la Sección II del PBC

3- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COMERCIAL BLANCA NIEVES
	Cumplimiento
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Cumple

Verificación del cumplimiento de los requisitos de Calificación

Oferente:	COMERCIAL BLANCA NIEVES
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**
1). CAPACIDAD LEGAL	
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	**Cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**Cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y	**Cumple**

la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
Registro de Establecimiento (R.E.) vigente	**Cumple**
2). CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017)	**Cumple**
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017)	**Cumple**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017), no deberá ser negativo.	**Cumple**
3). EXPERIENCIA	
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al *40* % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	**Cumple**
4). CAPACIDAD TÉCNICA:	
A. Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. B. Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente de al menos 1 vehículo para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. C. Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.	**Cumple**

4- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Ver documento adjunto:

5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Respecto al análisis de los precios ofertas, en el Pliego se establece que:

"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"

En este aspecto, se constata que el precio ofertado por la empresa está dentro de los parámetros establecidos en el PBC y aprobado por el MEC.

6- ORIGEN NACIONAL

Respecto a este punto, en el Pliego de Bases y Condiciones, está establecida:*"De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo."*

La empresa oferente COMERCIAL BLANCA NIEVES ha presentado el Certificado de Origen Nacional de todos los menús licitados para el servicio de almuerzo escolar.

7. MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10% del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante. El domicilio del oferente será el indicado en el Formulario de Información del Oferente y, en caso de oferentes consorciados, será el señalado por la empresa líder en el Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio.

No aplica, Solo hay un oferente

8- Recomendación de adjudicación:

De conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el comité recomienda adjudicar el llamado a Concurso de Ofertas N°02/2019 para SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, ID 365865,a la Firma unipersonal COMERCIAL BLANCA NIEVES de la Señora Blanca Nieves Rodríguez Braun con RUC N° 688279-0, por un monto total de Gs. 322.660.800 (guaraníes, trescientos veinte y dos millones seiscientos sesenta mil ochocientos)IVA incluido, por cumplir con todas las condiciones exigidas por la convocante.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Javier Valenzuela Ch.
1.488.220-9

Municipalidad de Choré

ANEXO al Informe de Evaluación

Llamado: LCO 02/2019 SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	COMERCIAL BLANCA NIEVES		
				Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	RACION	28.809	11.200	**322.660.800**
TOTAL IVA incluido						**322.660.800**

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ U.O.C.

Responsable de UOC

Lic. Gustavo Javier Valenzuela Ch.